



EL PACTO
MUNDIAL

«Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.»

Kofi Annan

Ex secretario general de las Naciones Unidas

Coordina: Carmen Muñoz Jodar

Explotación infantil y R.S.C.



Poner fin al trabajo infantil: un imperativo moral del mundo moderno

Benjamin Smith¹

Oficial de Programas

Programa Internacional para la Erradicación
del Trabajo Infantil

Organización Internacional del Trabajo

EL DEL TRABAJO INFANTIL es un problema tan antiguo como la explotación por parte de los adultos de la vulnerabilidad infantil. La primera vez que la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) redactó un Convenio internacional sobre esta cuestión fue el mismo año de su fundación, en 1919. Sin embargo, la comunidad internacional no se ha galvanizado en un esfuerzo global para la erradicación del trabajo infantil, particularmente en sus peores formas, hasta muy recientemente.

En 1973 la O.I.T. adoptaba el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión para el empleo, fijándola en los 15 años, dejando abierta la opción para que los países en desarrollo pudieran fijarla en los 14 años. El Convenio 138 también permite los trabajos ligeros para niños con edades comprendidas entre los 12 y 13 años, siempre y cuando no interfieran con su educación en la escuela. Fue en 1992 cuando la O.I.T. creó el Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (I.P.E.C. en sus siglas en inglés) con el objetivo de la progresiva eliminación del trabajo infantil a través del fortalecimiento de la capacidad de los países para enfrentar el problema y promover un movimiento mundial que lo combata. La I.P.E.C. opera en 88 países con una inversión en proyectos de cooperación técnica que alcanzó en el 2006 el montante de 74 millones de dólares.

El número y rango de los socios de la I.P.E.C. se ha expandido a lo largo del tiempo y ahora incluye organizaciones de empresarios y trabajadores (sindicatos), otras agencias internacionales y gubernamentales, empresas, organizaciones de la sociedad civil, ONGs, medios de comunicación, parlamentarios, la judicatura, universidades, grupos religiosos y, por supuesto, los niños y sus familias.

El trabajo desarrollado por la I.P.E.C. para la eliminación del trabajo infantil es una de las facetas más importantes de la Agenda de Trabajo Decente de la O.I.T. El trabajo infantil no solo impide a los niños la adquisición de las habilidades y la educación que necesitan para un futuro mejor, sino que además perpetua la pobreza y tiene un impacto sobre las economías nacionales a través de la pérdida de competitividad, productividad e ingresos potenciales. Alejar a los niños del trabajo infantil, proporcionándoles educación y asistiendo a sus familiares con formación y oportunidades de empleo, contribuye a la vez a la creación directa de un entorno laboral digno para el adulto.



El sector privado se ha comprometido crecientemente con el esfuerzo de combatir el trabajo infantil a través de iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa como el Pacto Mundial de la ONU

En 1999 el movimiento global contra el trabajo infantil se fortaleció con la adopción del Convenio 182 de la O.I.T. sobre las peores formas de trabajo infantil. El Convenio 182 define las peores formas de trabajo infantil como:

1. Para encontrar más información acerca del trabajo infantil y acerca de cómo tu compañía puede contribuir a la causa global de la eliminación del mismo visita www.ilo.org/index.htm y www.unglobalcompact.org



- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

El Convenio 182 se ha convertido en el Convenio más rápidamente ratificado de la historia de la O.I.T., reflejando así el aplastante consenso sobre el hecho de que las peores formas de trabajo infantil deben de ser eliminadas sin demora. La I.P.E.C. apoya sus esfuerzos en dos niveles: 1) demostrando que el trabajo infantil puede ser eliminado a través de la educación, el crecimiento de la conciencia y la generación de ingresos alternativos, así como de un servicio de seguimiento del trabajo infantil, y 2) construyendo la capacidad de los gobiernos nacionales, sindicatos, empresarios y la sociedad civil para abordar el trabajo infantil.

El progreso ha sido significativo desde la adopción del Convenio 182. Según el Informe del 2006 *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, el número de niños trabajadores ha descendido desde los 246 millones en el 2000 (171 de los cuales estaban atrapados en trabajos peligrosos) hasta los 218 millones en el 2004 (146 de las cuales implicados en trabajos peligrosos). Esta es una reducción global de más del 11 por ciento —un progreso considerable teniendo en cuenta el corto periodo de tiempo en que se produce y la evidencia de que un futuro sin trabajo infantil está al alcance—. Es también importante hacer notar que la cifra de niños con trabajos peligrosos cayó más rápidamente que la general, en torno al 33 por ciento.

Por áreas, el progreso ha sido más rápido en América Latina, donde el número de los niños activos económicamente cayó dos tercios en el periodo 2000-2004, desde el 16,1 por ciento al 5,1 por ciento en niños de edades comprendidas entre los 5 y los 14

«Huyendo de la violencia de mi casa caí en esto»

La explotación sexual comercial de niños y niñas es un delito y una violación severa de los derechos humanos de las víctimas. En la mayoría de los casos, las víctimas de la explotación sexual comercial han sufrido abusos sexuales previa al inicio de su explotación. Tal es el caso de "Carmen", de quince años, entrevistada por un estudio hecho por O.I.T.-I.P.E.C. en El Salvador: «Cuando tenía 12 años mi hermanastro me dijo que me demostraría su cariño jugando como lo hacía mi mamá con mi padrastro, entonces el me uso, nos enamoramos pero después él se fue con una mujer, y yo me tuve que ir de la casa porque mi mamá me golpeaba mucho cuando se dio cuenta que mi padrastro también me usaba... Yo lo único que quería era que mi hermanita no pasara por lo mismo que yo he tenido que pasar...Entonces, después una amiga me contó que había una señora que daba donde vivir y comida y que hasta se podía hacer «pisto» y así comencé en esto...pero después me di cuenta que daba más «pisto» estar desde la calle con un señor que maneja un taxi, así que así vine a dar aquí, y tengo 3 años en estas...»

El trabajo infantil no solo impide a los niños la adquisición de las habilidades y la educación que necesitan para un futuro mejor, sino que además perpetúa la pobreza y tiene un impacto sobre las economías nacionales a través de la pérdida de competitividad, productividad e ingresos potenciales

años. Desde los 17,4 millones de niños activos económicamente en el 2000, la región ahora tiene 5,7 millones. Asia también ha experimentado un declive significativo en este ámbito. En el 2000, eran económicamente activos unos 127,3 millones de niños, mientras que en el 2004 el número se redujo a 122,3 millones. El ratio de actividad descendió en Asia desde el 19,4 por ciento en el 2000 hasta el 18,8 por ciento en el 2004. Solo en África subsahariana la situación empeoró, yendo desde los 48 millones hasta los 49,3 millones. Este incremento está relacionado, no obstante, con el rápido crecimiento de la población en esta región, como pone de manifiesto el descenso del porcentaje de niños que trabajaban en el mismo periodo, desde el 28,8 hasta el 26,4 por ciento.

Múltiples factores

Justamente porque el del trabajo infantil es un problema complejo, estos avances no pueden ser atribuidos a un solo factor. Indudablemente, sin embargo, el incremento de la conciencia internacional acerca del problema, que ha llevado a poner en marcha acciones para abordar el trabajo infantil, ha jugado un papel destacable. El empuje para proveer de una educación básica universal para todos los niños también ha sido un factor crítico, ocupando así la mayor parte del tiempo de los niños en actividades vinculadas a redes sociales positivas, una atención plena de la escuela elimina virtualmente la posibilidad de ser atrapados por las peores formas de trabajo infantil. Por supuesto, el crecimiento económico es crítico, pero debe ir acompañado de políticas que aborden la pobreza e incrementen el capital humano de los pobres con el objetivo de reducir el trabajo infantil.

A pesar del progreso de los últimos años queda mucho por hacer en la lucha global contra el trabajo infantil. 218 millones de niños están todavía atrapados en el trabajo infantil, y muchos de los cuales lo están en ocupaciones peligrosas que amenazan su salud, privándoles de una educación y condenándoles a una vida de bajos salarios, empleo inestable y pobreza.

Para alcanzar el objetivo de la O.I.T. de la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el 2016 es necesaria la contribución de toda la sociedad. Esto incluye a gobiernos, sociedad civil, trabajadores y empresarios. El sector privado se ha comprometido crecientemente con el esfuerzo de combatir el trabajo infantil a través de iniciativas de responsabilidad social corporativa como el Pacto Mundial de la ONU. Un creciente número de firmas han reconocido que la eliminación del trabajo infantil es esencial para la gestión ética de las empresas, respondiendo así a las preocupaciones e inquietudes de los accionistas y de los consumidores, manteniendo una imagen corporativa reputada y protegiendo los fondos financieros. ■



El Consejo General de Farmacéuticos implantará un Sistema de Gestión de Calidad

EL CONSEJO GENERAL de Colegios Oficiales de Farmacéuticos está ultimando los trabajos para implantar un sistema de Gestión de Calidad y de certificación de las oficinas de farmacia, que forma parte del Plan Integral de Calidad que está desarrollando esta entidad en otros ámbitos de actuación como análisis clínicos, óptica y farmacia hospitalaria.

Con ello, el Consejo General quiere ofrecer al farmacéutico una herramienta que le va a permitir mejorar su servicio, teniendo como meta la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad para adquirir un compromiso de mejora continua ante la sociedad. La aplicación de la Norma de Calidad va a permitir a las oficinas de farmacia mejorar su organización interna y la atención farmacéutica a sus pacientes.



Solo el 11 % de los europeos se siente preocupado por la ética en la investigación médica

A MEDIADOS DE SEPTIEMBRE se hacían públicos los resultados del Eurobarómetro de la Comisión Europea sobre Investigación Médica y Salud. Según el estudio, el 71 % de los europeos está interesado en la investigación médica y sanitaria, así como en la científica y tecnológica pero tan sólo un 11 % de los ciudadanos dice estar preocupado por las implicaciones éticas de este tipo de avances cuando se trata de buscar un remedio a una enfermedad grave.

El estudio revela que tres de cada cuatro europeos están especialmente interesados en los resultados de la investigación biológica y médica y cuando se les pregunta qué aspectos de esta área consideran más importante el 78 % tiene claro que sus resultados.

El eurobarómetro destaca también que los europeos confían en la comunidad científica y los profesionales de la medicina cuando se trata de obtener información fiable sobre la investigación científica. Los equipos médicos, seguidos de los investigadores universitarios o de laboratorios públicos, son los que más confianza generan en los europeos.

Los arquitectos técnicos madrileños cuentan con el triple sello de calidad

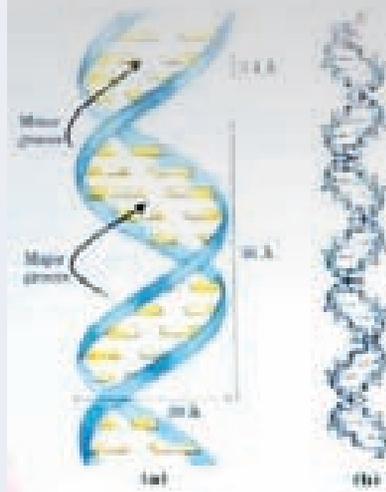
SEGÚN INFORMABA el diario *Expansión* el pasado 3 de septiembre, el Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid (Coatm) ha obtenido los sellos de calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001) y seguridad y salud (Oshas 18001) en tan sólo nueve meses, un período de tiempo «un 40 % por debajo del habitual», según explicaba su secretario general, Rafael Fernández Martín.

La triple certificación ayudará a optimizar y sistematizar los procesos administrativos y al desarrollo de herramientas de control y medición que permiten detectar las carencias existentes en la calidad de los servicios, según la entidad.

Además, también el Colegio continúa comprometido con la Responsabilidad Social Corporativa y ya prepara una memoria de sostenibilidad.

Previsión Sanitaria Nacional asesorará al Colegio de Médicos de Baleares en materia de R.S.C.

SEGÚN INFORMABA la revista *PSN Información*, el Colegio Oficial de Médicos de Islas Baleares ha encargado a PSN Prevención y Calidad (PyQ) asesoramiento para el desarrollo de su plan de Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.) y en implantar un sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001:2000. Además, también le prestará asistencia técnica en la elaboración de una memoria de sostenibilidad conforme a los estándares que marca el Global Reporting Initiative (GRI).





El IE presenta un programa superior de Dirección de Responsabilidad Corporativa

EL INSTITUTO DE EMPRESA (IE) presentó el pasado 9 de octubre el programa superior de Dirección en Responsabilidad Corporativa. Para ello, contaron con las conferencias de Juan Alfaro, secretario general del Club de la Excelencia en Sostenibilidad y Director del Programa, y de Soledad Murillo, secretaria general de Políticas de Igualdad del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Más información sobre el programa en:

www.execed.ie.edu/programas_abiertos
execed@ie.edu
 Tel.: 91 745 03 19.

El *assurance*, el nuevo reto en el contexto del GRI G3

BILBAO (1 de octubre), Barcelona (2 de octubre) y Madrid (3 octubre) han sido las ciudades elegidas por Mas Business para presentar el 2º Ciclo de Jornadas «El *assurance*, el nuevo reto en el contexto del GRI G3».

El *assurance* (aseguramiento) es un concepto poco conocido todavía en España, pero que está permitiendo a las empresas aplicar soluciones locales para la verificación de sus memorias de sostenibilidad frente a la utilización general de las prácticas internacionales.

Para los promotores de la jornada, en cualquier empresa debe existir una saludable tensión en una visión de vanguardia que impulsa a innovar y, en cierta medida, a arriesgar, y un Enfoque Pragmático, orientado a la viabilidad, la eficiencia, la eficacia y el control de riesgos.

MAS Business se apoya tanto interna como externamente en esta dinámica que busca un equilibrio para ofrecer soluciones y servicios que atiendan al triple sentido de sostenibilidad: económica, social y medio ambiental. Así, el objetivo de este ciclo no era otro que el de ofrecer una visión enfocada a profesionales con responsabilidades en el área de R.S.C. en empresas sobre el importante valor que aporta el *assurance* conforme a la norma AA1000 en el marco de las memorias de sostenibilidad según las directrices del GRI G3. Durante las jornadas se analizó el contexto de las memorias de sostenibilidad, la verificación independiente de las mismas, el valor del *assurance* para todos los grupos de interés y el *assurance* aplicando la norma internacional AA1000.

VII Edición de los Premios Empresa y Sociedad

LA FUNDACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD acaba de hacer pública la convocatoria de la séptima edición de los Premios Empresa y Sociedad. Los Premios están dirigidos a empresas, cajas de ahorros, asociaciones, federaciones y confederaciones de empresarios que desarrollen programas de apoyo a personas desfavorecidas, siempre que no hayan sido ganadoras del Premio en alguna de sus ediciones anteriores en la modalidad que se presenten.

Los galardones se convocan en cuatro modalidades: productos y servicios, capital humano, empleo y trabajo en red.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el próximo 19 de octubre.

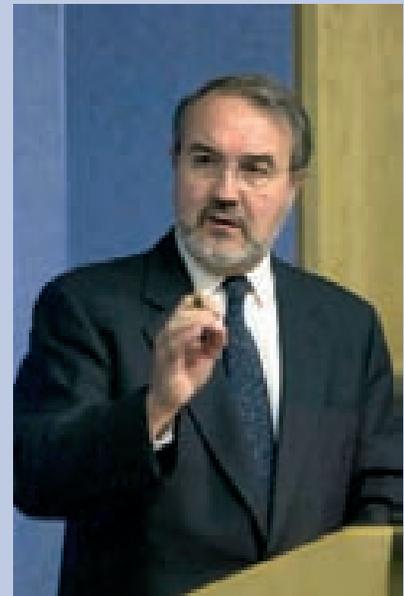


Ganadores de la sexta edición de los Premios Empresa y Sociedad

R.S.C. y competitividad de las empresas

A FINALES DE SEPTIEMBRE se celebraba en Madrid la II Conferencia España-Iberoamérica de Responsabilidad Social de las Empresas, organizada por la Fundación Carolina. En la misma intervino el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Pedro Solbes, quien se mostró convencido de que la puesta en práctica de la R.S.C. supone una «potencial mejora de la competitividad» para estas. Según informa la agencia Efe, Solbes señaló que la R.S.C. obliga a las empresas a «emplear mejores instrumentos de gestión» y a tener una visión «más estratégica de la zona» en la que operan, además de que «genera una mayor confianza en el conjunto de los agentes de la comunidad empresarial, haciéndola potencialmente más próspera».

«No es viable hacer un negocio a espaldas de la sociedad», añadió el ministro, para quien «a largo plazo, la viabilidad y la rentabilidad de las empresas no son independientes de su entorno económico, social o medioambiental».





Infancias robadas y el papel del sector empresarial



Fernando Casado Cañeque

Director

Centro de Alianzas para el Desarrollo

www.globalcad.org

CUANDO el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea de Naciones Unidas aprobaba la Declaración de los derechos del niño, su artículo 9 pretendía proteger a la infancia de cualquier tipo de explotación. Sus contenidos explicitaban que «el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una mínima edad adecuada; en ningún caso se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral».

La Declaración, creada en su origen en 1924 por Eglantyne Jebb, fundadora de la ONG Save the Children, tardó 30 años en ser aprobada por la Asamblea, y no se convirtió en Convención hasta

Enmarcados en esta protección constitucional de ordenamiento jurídico, la infancia debería disfrutar de un estatus especial en cuanto a garantías, de tener derecho a la educación, a una familia, a la atención de salud preferente, no ser obligados a trabajar y a ser escuchados

30 años después, en noviembre de 1989. Actualmente, sólo quedan dos países pendientes de ratificarla: Estados Unidos y Somalia.

Enmarcados en esta protección constitucional de ordenamiento jurídico, la infancia debería disfrutar de un estatus especial en cuanto a garantías (de tutela y reforma), de tener derecho a la educación, a una familia, a la atención de salud preferente, no ser obligados a trabajar y a ser escuchados.

Sin embargo, según la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), se estima que todavía hay 218 millones de niños y niñas que trabajan, cuyas edades oscilan entre los cinco y los 17 años. Entre ellos,

179 millones trabajan en las peores formas de trabajo infantil, y 8.4 millones son víctimas de la esclavitud, la trata, la servidumbre por deudas, el reclutamiento forzoso para el conflicto armado, la prostitución, la pornografía y otras actividades ilícitas.

Ante esta situación, cabe plantearse qué acciones se deberían promover para poder finalizar esta violación de derechos humanos básicos. A parte de endurecer la normativa O.I.T., utilizar preferencias arancelarias para los países que avancen en la abolición del trabajo infantil, prohibir la importación de productos elaborados con trabajo infantil y promover la aplicación extraterritorial



del Derecho Nacional, uno se pregunta si el papel del sector empresarial podría ser más activo en este ámbito.

Es evidente que la explotación infantil es al mismo tiempo consecuencia y causa de la pobreza, aunque el hecho de que la proporción de trabajo infantil varíe dramáticamente entre países de niveles similares de desarrollo económico demuestra cómo el trabajo infantil se tolera sólo cuando es aceptable cultural y políticamente.

Los factores de pobreza, tradiciones culturales, prejuicios hacia grupos étnicos, religiosos o raciales, discriminación de las chicas, y búsqueda de mano de obra dócil por parte de los empresarios, incentivan esta situación, aunque se ha demostrado que donde la educación es obligatoria, disponible y prioritaria a nivel político, la proporción de trabajo infantil es más baja.

Sin embargo, la definición de trabajo infantil es un término tan amplio que incluye desde niños de 4 años trabajando en cadenas de producción en sótanos atados por los pies para que no se escapen, a chicos de 17 ayudando a sus familias temporalmente trabajando en granjas o en campos familiares.

Según una definición más amplia de UNICEF, el trabajo infantil es inapropiado si es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana, se pasan demasiadas horas trabajando, el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido, se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones, el salario es inadecuado, el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad, el trabajo impide el acceso a la escolarización, el trabajo mina la dignidad y autoestima del niño (como el esclavismo y la explotación sexual), o impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico).

La experiencia ha demostrado como una combinación de crecimiento económico, respeto y cumplimiento de los estándares laborales, la garantía de una educación primaria universal y un acceso a la protección social erradican sustancialmente el trabajo infantil. Aunque hay que ser realistas y conscientes de que no existe una fórmula concreta ni una solución fácil a esta situación.

Sin embargo, a veces sorprende el papel tan poco proactivo que ha tenido el sector empresarial a la hora de combatir



El hecho de que la proporción de trabajo infantil varíe dramáticamente entre países de niveles similares de desarrollo económico demuestra cómo el trabajo infantil se tolera sólo cuando es aceptable cultural y políticamente

la explotación infantil y responder a los retos de garantizar los derechos universales a los niños. Un estudio de Ans Kolk y Rob Van Tulder, de la Universidad de Amsterdam, analizaba más de 100 códigos éticos de empresas europeas y estadounidenses que operan en sectores y países vulnerables a la explotación infantil. Sorprendentemente, sólo 13 de estas empresas hacían mención especial en sus códigos a combatir la explotación infantil, y la mayoría de ellas, a raíz de haber sido boicoteadas en un momento u otro por un mercado de consumidores cada vez más formado y exigente con estas violaciones de los derechos de la infancia.

El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (I.P.E.C.) de la O.I.T., creado en 1992 y actualmente presente en 88 países, confirma que las empresas tienen la responsabilidad de contribuir a la erradicación del empleo infantil, no sólo adhiriéndose a las regulaciones internacionales, sino asegurando que los niños y niñas no sean privados del acceso a educación y estableciendo estándares efectivos en relación a los derechos del trabajador y el uso de trabajo infantil, tanto en el ciclo de sus operaciones como en su cadena de proveedores y distribuidores.

IPEC confirma que el problema no se solucionará simplemente eliminando el

trabajo infantil, ya que debe ser afrontado de manera integral, adoptando medidas que incluyan el acceso a bienestar social, el desarrollo de oportunidades laborales alternativas, formación y educación de adultos, lanzamiento de programas de microcréditos para mejorar los ingresos de las familias afectadas, o combinar el empleo infantil con la financiación y el acceso de los niños y niñas a la escuela, entre otras medidas.

Debido a ello, es preciso que el monitoreo del trabajo infantil no se reduzca solamente a evaluar las prácticas empresariales y contratación por parte de las empresas, sino que trascienda a el papel de la infancia en la sociedad, identificando los niños y niñas vulnerables ante esta situación y promoviendo programas de rehabilitación, educación, formación y sistemas alternativos que contemplen una participación en la economía que no les prive de sus derechos básicos.

Evidentemente, el trabajo infantil es una responsabilidad política, y los gobiernos son los principales responsables de aplicar la regulación internacional y promover un diálogo social para combatirlo, pero la implicación del sector empresarial en este tipo de prácticas voluntarias es una necesidad sin la cual, los derechos fundamentales de la infancia no podrán ser garantizados. ■



Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Cómo participar en ASEPAM

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, en la que expresen su apoyo al Pacto Mundial y su compromiso a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y proclamar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
 - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
 - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
 - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
 - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
 - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
 - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

Joaquín Garralda

Secretario General de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM) Plaza de la Lealtad, n.º 3, 4.ª planta, 28014 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, ASEPAM anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONGs y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONGs, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.